



COMUNICADO

TRANSMISIÓN DEL MENSAJE PRESIDENCIAL

La Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes – ATT, de acuerdo al Artículo 112 de la Ley N°164 General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, comunica:

Los operadores de Radiodifusión (Radio FM y AM, Televisión abierta y Televisión por Suscripción), en cumplimiento a la normativa vigente, tienen la obligación de transmitir en cadena y en su integridad el Mensaje Oficial a ser emitido por el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Juan Evo Morales Ayma, el día 22 de enero de 2016.

La Paz, enero de 2016